



AUTORIZA CIERRE ADMINISTRATIVO DEL PROYECTO QUE INDICA, CORRESPONDIENTE AL FONDO NACIONAL DE DE DESARROLLO CULTURAL Y LAS ARTES, LINEA DE APOYO, INTERCAMBIO Y DIFUSIÓN CULTURAL, MODALIDAD DIFUSION Y CIRCULACIÓN CONVOCATORIA 2014.

EXENTA N°

800166

LA SERENA,

03 JUN 2015



VISTO:

Estos antecedentes; el Convenio de Ejecución de Proyecto Folio número 64402; Resolución Exenta aprobatoria número 429 del 15 de septiembre de 2014 del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; el Certificado de Ejecución Total N° 48 de fecha 19 de mayo de 2015 del proyecto mencionado, emitido por esta Directora Regional de Coquimbo.

CONSIDERANDO

Que, la Ley N° 19.891 creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que tiene por objeto apoyar el desarrollo de artes y la difusión de la cultura, contribuir a conservar, incrementar y poner al alcance de las personas el patrimonio cultural de la Nación y promover la participación de éstas en la vida cultural del país.

Que, para el cumplimiento de dichos objetivos, la mencionada Ley, crea el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, el que es administrado por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, cuya finalidad es el financiamiento total o parcial de proyectos, programas, actividades y medidas de fomento, ejecución, difusión y conservación de las artes y el patrimonio cultural en sus diversas modalidades y manifestaciones.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en la normativa legal y reglamentaria, los recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes se asignarán a través de concursos públicos convocados por el Servicio Público.

Que, habiéndose convocado a Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, en la Línea de apoyo a la difusión e inserción de creadores, artistas y agentes culturales y proyectos artísticos y culturales chilenos en el país, ámbito regional de financiamiento, convocatoria 2014, se realizó la selección de proyectos para ser financiados, mediante Resolución Exenta N° 353 del 2014 del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, entre los cuales se encontraba el proyecto folio número 64402.-

Que, según consta en el certificado de ejecución total de proyecto suscrito por esta Directora Regional, el proyecto correspondiente al Folio antes individualizado se ejecutó íntegramente, aprobándose el informe final de actividades y las rendiciones de cuentas, por la Coordinadora de Fomento a las Artes e Industrias Creativas F.A.I.C y Coordinadora de Administración, ambos funcionarios de esta Dirección Regional, dando cumplimiento cabal a las obligaciones establecidas en el convenio suscrito, constando, por tanto para este Consejo, que dicho proyecto se ejecutó íntegramente

Que, en mérito del Certificado de Ejecución Total de proyecto señalado precedentemente corresponde cerrar administrativamente la carpeta del proyecto antes individualizado, restituir la garantía, entregadas y archivar sus antecedentes.

Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.891, que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en el Decreto Supremo N° 65, de 2004, del Ministerio de Educación, con sus modificaciones, que aprueba el Reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes; en la Ley N° 20.713, que aprueba el Presupuesto General del Sector Público para el año 2014; en la Resolución con Toma de Razón N° 268, de 2013, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes que delega facultades en los funcionarios que indica; Resolución Exenta N° 0112 de 2014, que aprueba las Bases de Concurso Público; en la Resolución Exenta N°00400, de 2013, que fija nómina de integrantes de Comité de Especialistas; todas del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y relativas al concurso público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito regional, Convocatoria 2014, Línea de Apoyo, Intercambio y difusión Cultural ; Resolución Exenta N° 0353 de 2014, que fija selección y la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO PRIMERO: Autoriza, en mérito del Certificado de Ejecución Total de proyecto suscrito por esta Directora Regional, el cierre administrativo de la carpeta del proyecto del ámbito regional de financiamiento, correspondientes a la Línea de Apoyo, intercambio y difusión cultural, modalidad Difusión y Circulación Convocatoria 2014.

Apoyo Intercambio y Difusión Cultural 2014 – Difusión y Circulación – postulación Colectiva, convocatoria 2014:

Nº	FOLIO	TITULO	RESPONSABLE	RUT	FECHA CERTIFICADO EJECUCIÓN TOTAL
1	64402	Memoria Sensorial	Tatiana Alfaro Chávez		N°48/19.5.2015

ARTÍCULO SEGUNDO: Restitúyase al responsable del proyecto individualizado en el artículo primero, la garantía entregada para asegurar la completa ejecución del proyecto financiado y el fiel cumplimiento de las obligaciones del convenio suscrito.

ARTÍCULO TERCERO: Adóptense las medidas pertinentes a eliminar del Registro de Deudores (SIGFE) al responsable del proyecto que se individualiza en la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: Archívese la Carpeta del Proyecto individualizado en el Artículo Primero en la Dirección Regional de éste Servicio.

ARTÍCULO QUINTO: Una vez que se encuentre totalmente tramitada, publíquese la presente resolución por esta Dirección Regional en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, en la sección "actos y resoluciones" en la categoría "Actos con efectos sobre terceros", con la tipología "cierre de proyectos", a objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7° de la ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento. Asimismo y en cumplimiento de la Ley N° 19.628 sobre Protección de la Vida Privada, omítanse, por esta Dirección Regional los datos personales que contenga esta resolución para el sólo efecto de su publicación en el sitio electrónico de Gobierno Transparente.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE




LENKA RIVERA RIVERA
DIRECTOR REGIONAL DE COQUIMBO
CONSEJO REGIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
REGION DE COQUIMBO

Distribución:

- Dirección Regional de Coquimbo
- Jefe Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas
- Responsable de proyecto cuyo cierre administrativo de carpeta se aprueba.